



Ciudad de México, a 28 de octubre de 2020

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/ALC/00888/2020

**DIP. MARGARITA SALDAÑA HERNÁNDEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E**

En ejercicio a la facultad conferida al Dr. José Alfonso Suárez Del Real y Aguilera, Secretario de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio AMH/DV/BAD/278/2020 de fecha 31 de agosto de 2020, firmado por el Lic. Benjamín Ayala Domínguez, Director de Vinculación en la Alcaldía de Miguel Hidalgo, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar MDSRSA/CSP/0451/2020.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO
Y DE ENLACE LEGISLATIVO
ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx**

C.c.c.e.p. Subdirección de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX. En atención a los folios: 3890/2970
Lic. Benjamín Ayala Domínguez, Director de Vinculación en la Alcaldía de Miguel Hidalgo.

LPML



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA
MIGUEL HIDALGO



Ciudad de México a 31 de agosto de 2020
Oficio: AMH/DV/BAD/278/2020.
Asunto: Punto de Acuerdo tomado por el
H. Congreso de la Ciudad de México.

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO
Y ENLACE LEGISLATIVO.

Fernando de Alva Ixtlilxochitl N° 185 3er. Piso
Col. Tránsito, Alcaldía Cuauhtémoc C.P. 06820.
PRESENTE.

Me refiero a su oficio con número **SG/DGJYEL/PA/CCDMX/000166.10/2020**, mediante el cual se informa que con fecha 1 de julio del presente año, se aprobó el siguiente Punto de Acuerdo:

“PRIMERO. - Se exhorta a la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, y a los 16 alcaldes, a suspender de inmediato la entrega de despensas que no sean parte de un programa de gobierno, y que los apoyos gubernamentales omitan en su difusión y entrega la mención del nombre o del algún elemento que individualice a una o un servidor público local o federal, o que representen actos de promoción personalizada.”

“SEGUNDO. - Se exhorta a la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, Claudia Sheinbaum Pardo, para que de inmediato implemente los mecanismos para hacer efectivo el derecho de las y los habitantes de la Ciudad de México, al acceso al mínimo vital para una vida digna en los términos de la constitución local.”

Al respecto le informo para posterior respuesta al H. Congreso de la Ciudad de México, que esta Alcaldía hace de su conocimiento que, en cumplimiento con la Constitución Política de la Ciudad de México, así como la Ley Orgánica de Alcaldías y de acuerdo a lo publicado mediante Gaceta Oficial de la Ciudad de México de fecha 11 de mayo de las corrientes, informa que la implementación de acciones sociales en esta Alcaldía tienen el objetivo de atender a la población vulnerable derivado de la contingencia sanitaria, atendiendo a las reglas de operación establecidas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el pasado 11 de mayo: *Aviso por el que se dan a conocer los lineamientos generales de operación de la acción social “entrega de paquetes alimentarios ante la contingencia sanitaria derivada del virus Covid-19.*

Cabe mencionar que esta acción social será prioritaria a la población con vulnerabilidad, las personas registradas en otros programas o acciones sociales de la alcaldía o que reciban algún apoyo de esta naturaleza de los Gobiernos, de la Ciudad de México y de la república Mexicana no serán acreedores a esta acción social.

Para su consulta, se hace de su conocimiento la siguiente liga:
<https://apoyoalimentario.miguelhidalgo.cdmx.gob.mx/>

Agradezco de antemano la atención al presente y aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. BENJAMÍN AYALA DOMÍNGUEZ
DIRECTOR DE VINCULACIÓN

C.c.p. Lic. Claudia Ivonne Galaviz Sánchez, Jefa de Oficina de la Alcaldía.- Para su conocimiento.
Lic. Vanessa Félix Zazueta, Coordinadora de Enlace de la Alcaldía.- En descargo al turno DMH/JO/JOJD/00980/2020.
C. Juan Manuel Camacho Caballero J.U.D. de Enlace Legislativo.- Para su conocimiento.

ELABORÓ JMCC

27 OCT 2020
anl
15:19 pm

11 de mayo de 2020

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

15

Las Dependencias, Organos Descentralizados, Entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México y las Alcaldías podrán articular acciones sociales de manera inmediata para atender las contingencias o emergencias y tendrán un plazo de 15 días hábiles para remitir sus lineamientos de operación al Consejo de Evaluación del Desarrollo de la Ciudad de México, en caso de requerir que tales acciones se prolonguen hasta superar la contingencia o emergencia. Que en congruencia con lo anterior y para tratar que las personas en condiciones de vulnerabilidad socioeconómica que residen en la Alcaldía Miguel Hidalgo salgan de sus casas como medida de contención ante el virus SARS-CoV2 (COVID-19) se realizará la entrega de paquetes alimentarios por la actual contingencia sanitaria, por lo que surge a bien emitir el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LOS LINEAMIENTOS GENERALES DE OPERACIÓN DE LA ACCIÓN SOCIAL "ENTREGA DE PAQUETES ALIMENTARIOS ANTE LA CONTINGENCIA SANITARIA DERIVADA DEL VIRUS COVID-19"

1. NOMBRE DE LA ACCIÓN.

Entrega de Paquetes Alimentarios ante la Contingencia Sanitaria derivada del virus COVID-19

2. TIPO DE ACCIÓN SOCIAL.

Transferencia en especie.

3. ENTIDAD RESPONSABLE.

3.1 Alcaldía Miguel Hidalgo, Órgano político-administrativo Responsable de la ejecución de la Acción Social.

3.2 La Dirección General de Desarrollo Social, responsable de la Coordinación General de la Acción Social.

3.3 La Dirección de Desarrollo Social y Humano, a través de la Jefatura de Unidad Departamental de Programas Sociales y del Líder Coordinador de Proyectos de Asignación de Estudios socioeconómicos, será la responsable del control, supervisión y verificación.

3.4 La Dirección General de Gobierno y Asuntos Jurídicos a través de la Jefatura de Unidad Departamental de Vía Pública, coadyuvará en la operación de la Acción social.

3.5 La Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana, coadyuvará en la operación de la Acción Social.

3.6 La Dirección General de Administración, unidad administrativa responsable en el ámbito de sus facultades, del ejercicio de los recursos financieros necesarios para la implementación y operación de esta acción social.

3.7 La Jefatura de Unidad Departamental de Gestión Estratégica de Desarrollo Social, responsable administrativamente ante la Dirección General de Administración.

4. DIAGNÓSTICO.

4.1 ANTECEDENTES

Hasta el 16 de abril, la Ciudad de México contabiliza 1,526 casos de SARS-CoV2 (COVID-19) que se venidos podrían ser cada semana, es decir, se podría haber 34,624 personas contagiadas.

La capital del país se ha catalogado como el epicentro de la epidemia en el país. En la CDMX se registró el primer caso positivo el 23 de febrero y la primera muerte ocasionada por la enfermedad, se registró el 18 de marzo.

De acuerdo con información del Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Enfermedades Respiratorias Virales, de casos referidos a casos SARS-CoV2 (COVID-19) semana 1556, la alcaldía con más habitantes afectados es Iztapalapa con 176.

